



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020,

HACE SABER:

Que la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitará la **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, del ex funcionario relacionado a continuación:

NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO
PASTORA POVEDA DE CHOCONTÁ C.C. 41.352.573	Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 09	Retiro del servicio por reconocimiento de la pensión de vejez mediante Resolución No. 04677 del 30/12/2022

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente"*, se publica la presente información en la página web <https://www.mintic.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico csuarezh@mintic.gov.co.

Se fija la presente, hoy, dos (02) de enero de 2023, y se desfija el once (11) de enero de 2023.


MARÍA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA

Elaboró: Constanza Suárez Herrera- Profesional

